



R - 00690

Montevideo, 08 JUN. 2023

VISTO: las actuaciones referidas al llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de Supervisores de campo (**Llamado Nro 5172/2023**), en régimen de contrato zafral, en el marco del artículo 57 de la Ley N° 20.075, del 20 de octubre de 2022.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 528 dictada por esta Dirección el día 23 de enero de 2023, se convocó al llamado de referencia, se aprobaron las bases del mismo y la descripción del perfil del cargo a proveer y se designó al tribunal actuante.

II) que se realizó un proceso de selección progresivo en etapas consistentes en: control de requisitos excluyentes, verificación de la documentación requerida y análisis de méritos y antecedentes.

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del llamado.

II) que el Tribunal se expidió de acuerdo al Acta N° 2 (Lista de Prelación), de fecha 16 de mayo de 2023 y Acta N° 3 de fecha 25 de mayo de 2023.

III) que en Anexo I de la referida Acta N° 2 (Lista de Prelación) se consignó el orden de prelación por Departamento (Montevideo y Canelones Este).

IV) que por consiguiente corresponde avalar las actuaciones del Tribunal, aprobando lo actuado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°) Homologar lo actuado por el Tribunal que entendió en el llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de

de Supervisores de campo (**Llamado Nro 5172/2023**), en régimen de contrato
zafral, y aprobar el orden de prelación consignado por Departamento
(Montevideo y Canelones Este), que luce en Anexo I, del Acta N° 2 (Lista de
Prelación) de fecha 16 de mayo de 2023.

2°) Otorgar una vigencia del orden de prelación establecido por el
término de dieciocho meses.

3°) Pase al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.



Diego Aboal
Director Técnico